



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 414.-

REF: El Memorándum N° 590, de fecha 01/09/2021,
de la Alcaldía.

PUERTO WILLIAMS; septiembre 13 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha 30/09/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz; y,
- El Memorándum N° 12, de fecha 31/08/2021, del Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 590, de fecha 01/09/2021, de la Alcaldía.

DECRETO :

1º SE ORDENA, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, hacer la devolución de la suma de \$105.759.- (ciento cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos), al Servicio de Salud Magallanes, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2º Se deberá hacer la transferencia a la Cuenta Corriente N° 91909000811, Rut.: 61.980.720-0, según Memorándum N° 12, de fecha 31/08/2021, del Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JFA / SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Tránsito y Transporte Público
6. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 01 de septiembre de 2021

MEMORANDUM N°590

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ**

Junto con saludar a usted , por medio del presente solicito Decretar el reintegro por un monto de 105.759.- al Servicio de Salud de la Región de Magallanes, correspondiente al permiso de circulación del vehículo Patente JBCY-43 depositado por error a la cuenta municipal para estos efectos.

Se solicita que quede estipulado en el Decreto la cuenta a la cual depositar dicho reintegro y los datos correspondientes para este efecto.

Se adjunta Memorándum N°12 de la Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público



anu

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun (S.)
2. Alcaldía



580/
Museo de
puerto dentro el
nuevo espacio

Puerto Williams, 31 de agosto de 2021

MEMORANDUM N°12

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNENDEZ ALARCON

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO
DON ENRIQUE CAMBLOR VILA

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. Y a la vez solicito se restituya el depósito de pago Permiso de Circulación, depositado por error, en nuestra cuenta municipal por el Servicio de Salud Magallanes del vehículo placa patente JBCY-43, debido a que no registra revisión técnica al día vigente, para cumplir con el trámite.

La transferencia fue realizada con fecha 11 de agosto de 2021, por un monto de \$ 105.759, el cual debe ser restituído a la cuenta corriente del Banco Estado 91909000811, RUN 61.980.720-0, Hospital Comunitario Cristina Calderón Williams.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ENRIQUE CAMBLOR VILA
JEFE DPTO. DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ECV/avr.
Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo